



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N.º 00-05174/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, el Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Lic. Migue Ángel Molina, solicita aceptar la donación de equipos que esta Unidad Académica ha recibido por parte del Gobierno Provincial.

Que, a fojas Uno (1), luce nota de los actuantes, con detalle del bien que se recibe con las características que allí se describen. El que se encuentra en funcionamiento.

Que, a fojas Dos (2), luce nota de la Coordinadora de los laboratorios donde describe el equipamiento adquirido, los equipos reparados e insumos para su funcionamiento.

Que, a fojas tres (3), luce Resolución del DACEFyN N°106/2023, de toma de conocimiento de la donación recibida y solicita al consejo superior la aceptación de la donación para su incorporación de estos a esta Unidad Académica., que se detallan a continuación.

Que, atento los considerandos, la Comisión de Presupuesto y Hacienda (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), dictamino por unanimidad aceptar la donación de los bienes e insumos para su uso e instalación en el ámbito de los laboratorios del DACEFyN y del Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima" donados por el Gobierno de la Provincia de La Rioja.

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 236

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicas - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente . . . "

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N°1, de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER la donación de los bienes e insumos para su uso e instalación en el ámbito de los laboratorios del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales que funcionan en el Hospital Escuela y Clínicas "Virgen María de Fátima" de UNLaR., Donación realizada por el Gobierno de la Provincia de La Rioja., conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Por División Patrimonio procedase a la registración y alta e incorporación al inventario del DACEFyN y HVMF, con sus códigos y características correspondientes, de los bienes aceptados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Por Secretaría de Relaciones Institucionales de UNLaR, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 236

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior